

PERGAMINO, octubre 17 de 2007.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Duodécima Sesión Ordinaria realizada el día 16 de octubre de 2007**, al considerar el Expte. **D-132-07 D.E. C-6427-07 CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE** – Solicita condonación deuda impuestos municipales.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

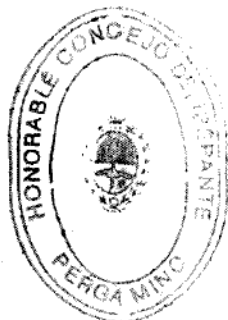
ARTICULO 1º.- Condónase la deuda que registra el inmueble propiedad del CLUB -----
----- ATLETICO INDEPENDIENTE, sito en calle Azcuénaga N° 1268, de esta ciudad, OBJETO N° 1115, por los EJERCICIOS 2004 y ANTERIORES, en concepto de Tasas Municipales, de conformidad con lo prescripto en la Ordenanza N° 6175/05.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6702/07.-

CARLOS CORDOBA
secretario
H.C.D. Pergamino



RICARDO BARI
Presidente
H.C.D. Pergamino